HISTORIA COLONIAL DE VENEZUELA

(NOTAS)

Pedro Barrios Guzmán

HISTORIA COLONIAL DE VENEZUELA

IMPRESO EN VENEZUELA

Pedro Barrios Guzmán

HISTORIA COLONIAL DE VENEZUELA

(NOTAS)

CARACAS 1976

DOS PALABRAS PARA LA SEGUNDA EDICION

Estas "NOTAS" fueron publicadas hace muchos años; y ahora se reeditan conservando su misma redacción original, sin ninguna modificación, hecha la salvedad importante de que se ha añadido el capítulo final: FUNDACION DE CORO, que ya había sido publicado en la Revista "Cántaro"; pero que hemos considerado pertinente incluir, dada la similitud temática y la especialísima circunstancia de entrar en el 450 aniversario de su genésica trayectoria la ciudad procera.

El trabajo fue concebido y ejecutado de manera sencilla, en lenguaje asequible, sin recargo de citas documentales, y destinado para gente que se inicia en los temas históricos; por lo tanto tiene una orientación eminentemente didáctica. Pretendemos mantenerlo en esa misma tónica.

Con posterioridad tuve conocimiento que estudiantes de educación media utilizaban el folleto para procurarse una información somera acerca de los asuntos allí tratados, que, naturalmente, debería ser objeto de necesarias e indispensables ampliaciones. Esa insospechable utilización, aparte de que la primera edición no era de muchos ejemplares, motivó que la obra se agotara completamente.

Esa circunstancia, y el propósito de ayudar así sea en escasas proporciones a quienes tengan interés o estén en el caso de incursionar por los agradables predios de la historia, han impulsado esta segunda edición, que como ya se dijo, conserva su redacción primitiva deliberadamente, para facilitar con su diáfana sencillez, la aproximación a una asignatura que para algunos resulta poco atractiva, cuando debería ocurrir lo contrario, puesto que la historia es de suyo amena, sugerente e ilustrativa.

A los que sentimos un gusto y una afección profundos por la historia, casi una pasión, naturalmente nos parece inconcebible que pueda tenerse por ella despego o indiferencia; por lo que nos consideramos en la gratísima obligación de aportar así sea una minúscula colaboración, al saludable empeño de despertar y fomentar la inclinación por tan relevante disciplina.

Caracas, noviembre de 1976.

P.B.C.

PORTADA

La obra de España en una porción de territorio que de las costas de Paria se extendía hasta el Coquivacoa, con imprecisa penetración al interior del Continente, quedó señalada en el espacio y en el tiempo de manera nítida y brillante. Rota la resistencia india, sometidos los caciques heroicos, los hombres de la Península avanzan por las nuevas tierras en lucha con la naturaleza y con los hombres, dilatando las fronteras de su imperio. De Alonso de Ojeda, que a nombre de los Reyes toma posesión del territorio, a Guaicaipuro que en defensa de sus penates rinde su vida gloriosa, háse descrito la primera etapa de la empresa maravillosa. El conquistador y el misionero habían magnificado con sus hazañas el sojuzgamiento de una raza, y su ruta quedaba sembrada con los asientos de las nuevas ciudades que eran recuerdos entusiastas de la patria lejana: Nueva Cádiz, Nueva Córdoba, Nueva Segovia...

Las primeras fundaciones son entonces campos de experimentación, laboratorio social, y del indio hermético, y del blanco expansivo, y del negro melancólico, España va a fundir un nuevo tipo étnico, cuyas posibilidades espirituales, aun abren insospechadas perspectivas a la investigación.

Terminada la Conquista con sus leyendas y sus heroismos, se inicia el período de la Colonización, en la que la metrópoli remota va, por obra de la herencia, a continuarse en los dilatados territorios

del nuevo mundo. El Estado español con todas sus características se traslada a las Indias, haciendo evolucionar un sistema de gobierno, desde las primitivas e imprecisas Provincias hasta la Capitanía General de 1777, con mejoras posteriores en el orden económico, judicial y eclesiástico.

Se hace labor de educación, y a las antiguas Escuelas de Primeras Letras siguen el Seminario y la Universidad. Pueblos en desarrollo, no podía dejar de surgir en ellos problemas económicos, que se manifestaron en incremento agrícola e intensidad mercantil, hasta producir los años prósperos de la Compañía Guipuzcoana.

Muchos de los puntos que señalo han sido objeto de cuidadoso examen por parte del autor del presente volumen. Con cariño de aficionado a los estudios históricos, y con interés de educador preocupado por un mejor conocimiento de hechos fundamentales de nuestra historia, ha hilvanado unas interesantes monografías, que no vacilo en calificar de utilísimas para los estudiantes de Historia de Venezuela.

El autor es en la actualidad alumno del Instituto Pedagógico, y por su contracción al estudio, y en especial por su dedicación a esta rama de nuestros conocimientos ha hallado fácil el camino para abordar trabajos como este que hoy ofrece en libro, enaltecido con una alta finalidad: la de contribuir con su producto al pago de los gastos que habrá de ocasionar la erección de un busto del insigne humanista don Andrés Bello en el edificio del Instituto Pedagógico Nacional, en la capital de la República.

Héctor García Chuecos.

Caracas, junio de 1943.

I

PENETRACION DE LA CONQUISTA ESPAÑOLA EN VENEZUELA

La dominación de un pueblo débil por otro fuerte se llama conquista. Este es un fenómeno que se ha observado desde antiguo en la humanidad. A los pueblos de política dominante y absorbente se les denomina imperialistas. La conquista puede ser total, es decir, en todos los aspectos de la vida de un país, o puede limitarse al dominio de una sola actividad, como sucede con las conquistas económicas. La riqueza de un país puede estar controlada por otro, mientras permanece libre en todo lo demás; entonces se dice que el primer país ha sido conquistado económicamente.

La conquista de Venezuela por España en el siglo XVI fue total. Predominantemente esa conquista se caracterizó por el afán de enriquecerse con facilidad y prontitud, demostrado por los invasores. Se buscaban minas, con preferencia el oro. Las perlas fueron objeto de intensa explotación. Pudo surgir, alimentada por la imaginación sedienta de tesoros, la curiosa leyenda de El Dorado. Las expediciones más audaces, las aventuras más increíbles, tuvieron lugar en el período inicial de la conquista. Los pueblos surgieron a inmediaciones de los yacimientos y placeres o, como estaciones a lo largo de las prolongadas rutas holladas por los temerarios invasores.

Así aparecen las primeras poblaciones de los españoles en Venezuela. Se edifican para explotar las minas o para abastecer y apoyar las expediciones. No se explotan aquéllas ni se emprenden éstas para el fomento de las fundaciones. Las poblaciones en un principio tienen una significación secundaria, transitoria; lo importante es la riqueza que ha de llevarse a la Madre Patria, y ha de gastarse en la Metrópoli. Esa tendencia distingue, en América, la conquista y la colonización españolas de las inglesas. Los conquistadores de la última nacionalidad se trasladan a la América del Norte como secta perseguida, como un grupo que se desliga hondamente de la metrópoli, que va en busca de lugares más propicios donde radicarse definitivamente. Allí era lo principal la fundación de esas poblaciones. La explotación del suelo y del subsuelo estaba subordinada al progreso de las ciudades. La mina se buscaba, la expedición se emprendía, con vista al auge de las nuevas poblaciones. De aquí que, siendo éstas lo fundamental prosperaran con gran rapidez.

Los primeros establecimientos de los españoles en Venezuela podemos agruparlos en dos zonas: la oriental con su centro en Cumaná, y la occidental con el suyo en Coro. En efecto, los placeres de perlas de Cubagua determinaron la fundación de Nueva Cádiz, derivando con el tiempo esta corriente hacia la costa de Maracapana. Mientras que en el Occidente, en el sector de las Islas Gigantes, Juan Ampíes, extendía la conquista pacíficamente, hasta la región coriana. Con la venida de los Belzares se desplaza hacia el O. y el S. la conquista mediante las famosas expediciones que emprendieron, al final de las cuales adquiere la supremacía El Tocuyo.

Analizando el proceso geográfico de la conquista vemos que fueron tres los puntos de penetración de ella en Venezuela. Los mencionados de Cumaná

y Coro, y, además, al sur, la gran vía fluvial del Orinoco, ruta natural que penetra profundamente en el interior del país. En realidad hubo en cada una de estas regiones, un movimiento de conquista autónomo. De Oriente la conquista se desplazó hacia el Centro, con los viajes de Fajardo y hacia los llanos de aquella región con las misiones de los capuchinos y franciscanos. De Occidente la conquista también se desplazó hacia el Centro del país, primero a tierras de los jiraharas y luego a las de los caracas; también se expandió hacia los llanos del O. y S. O. Fue éste del Occidente el movimiento más poderoso y amplio, y constituyó el gran foco de la conquista del territorio venezolano entonces parte integrante de Tierra Firme.

En la región andina el proceso tuvo dos puntos de penetración: desde El Tocuyo, con Diego García de Paredes, y desde Nueva Granada con Juan Rodríguez Suárez. En el sur del país las corrientes invasoras procedían asimismo de dos puntos: del oriente de Venezuela, Penísula de Paria, con Diego de Ordaz, Alonso de Herrera y otros, y del centro de la Nueva Granada, con Antonio de Berrío. Posteriormente consolidaron estas conquistas las importantes misiones de Guayana..

La región de los llanos centrales quedó pues, rodeada de zonas conquistadas. Recibió dos corrientes de invasión principales: una que partió del N. y otra proveniente del Sur-E., de Guayana.

En esquema ese es el desarrollo de la conquista española en Venezuela, cuya duración se estima aproximadamente en un siglo, todo el siglo XVI.

Aun cuando no hay un momento preciso que separe la época de conquista de la propiamente colonial, sí es fácil a una observación atenta y panorámica distinguir el predominio general de uno u

otro período. Entre ambas épocas, no hay, pues, un hecho frontera, y es muy frecuente, en cambio, hallar en una de ellas manifestaciones típicas, aunque esporádicas, de la otra.

II

TRANSICION DEL ESTADO DE CONQUISTA AL DE COLONIA

Durante el proceso de la dominación española en Venezuela podemos apreciar dos aspectos completamente diferentes: el uno, que es de penetración, de sojuzgamiento, constituye la conquista; el otro, etapa de señorío, de labor social creadora, integra la colonia.

Analizando el tema sobre la realidad social, esa aparente sencillez con que se distingue un aspecto de otro, se reviste de algunas complejidades. Al efecto conviene considerar en su natural magnitud estas circunstancias:

a) la conquista del país fue obra lenta, en la cual se consumieron muchos años; a veces abandonada, luego reemprendida con ardor; siempre sin unidad de ejecución, carente de un plan de conjunto; y animada por los más variados impulsos: características todas éstas propias de una obra ante cuyo portentoso objetivo se tiene como solo recurso el de la voluntad inquebrantable;

b) esa empresa se acometió: ya dominando a los naturales por la violencia de la fuerza (siglo XVI principalmente), ya reduciéndolos con las artes de la seducción religiosa (siglo XVII y primera mitad del siglo XVIII).

Tal desplazamiento de la conquista en el tiempo, nos habla, por otra parte, muy claro, de que no hubo un colapso en la defensa que de su territorio hicieron los indígenas, y de que no se dio el caso de una dominación consumada de súbito y simultáneamente en todo el territorio. Esa variación de procedimientos, por la cual se alterna el arcabuz atronador con la palabra convincente, dice también que la resistencia aborigen fue tenaz y que su postración sólo sobrevino tras cruentas o pertinaces actividades desplegadas hábilmente por los conquistadores.

De la cuidadosa observación de esta singular concurrencia de factores se llega a la siguiente conclusión fundamental: en el proceso de la conquista de Venezuela se dieron lo que pudiera llamarse varios ciclos cerrados, independientes entre sí de algún modo, y llamados en consecuencia a evolucionar casi con entera prescindencia unos de otros. Así hablamos de conquistas de Oriente y de conquistas de Guayana, por ejemplo, como de dos etapas enteramente autónomas en sus realizaciones particulares, pues es claro que a la postre todas estas actividades estaban coordinadas y unificadas por los grandes móviles generales de la conquista: señorío para la Corona, riquezas para la Metrópoli y salvación de las almas.

En tales circunstancias no deja de ser aventurado establecer una fecha hito que separe de una manera tajante la Conquista de la Colonia; como tampoco puede hablarse de que en momento alguno reemplazó ésta a aquélla en *todo el territorio venezolano de una vez*. A medida que la conquista íbase realizando a lo largo de muchas décadas, y en distintas oportunidades para cada región, se instauraba el régimen colonial que seguía de cerca ese accidentado y múltiple derrotero. Y es que entre noso-

tros al hablar de conquista en general, si no se toma una actitud avisada se corre el riesgo de caer en situaciones que pueden exhibir una aparente contradicción; en efecto, es más adecuado, para el caso, hablar de conquistas, en plural. Porque las hubo de varias clases: conquista bélica y conquista religiosa; las hubo realizadas en distintas épocas y en diferentes localidades, adaptadas a todas estas incidencias espaciales o temporales.

Entonces ¿por qué se habla de un período de conquista que abarca todo el siglo XVI, es decir hasta el 1600? En primer término, esta afirmación se refiere sólo a la conquista llevada a cabo por medio de las armas; en segundo lugar, debe tomarse como significando apenas que ya había sido conquistada y entrado en la condición de colonia, *la mayor parte* del territorio que más tarde constituyó el asiento de la Capitanía General de Venezuela (1777). En realidad, la conquista abarca sólo aquel período como actividad predominante, pero siguió consumándose en alguna que otra localidad de manera esporádica. Asimismo, a partir del primer tercio del siglo XVI empezaron a funcionar institutos coloniales en Venezuela, pero como núcleos aislados, sin la cohesión solemne que más adelante daba al régimen colonial la majestad suficiente para representar con toda dignidad la grandeza de la Corona de España en las Provincias de Ultramar.

III

BOSQUEJO DE LA ORGANIZACION DEL GOBIERNO CIVIL EN LA COLONIA

Al principio, en el período de la penetración, al título de conquistador iba unida la facultad de gobernar. En las capitulaciones o convenios especiales de la Corona Española con los conquistadores, se estipulaban las condiciones del gobierno que debían imponer éstos en las comarcas subyugadas, con indicación de la competencia, duración y rango particularizados en cada caso. Era una delegación contractual de la función gubernativa, determinada por los términos mismos de la capitulación.

Esta concepción del gobierno revestía, en tales circunstancias, a los titulares, de una posibilidad; los autorizaba, para gobernar en una oportunidad futura, pues por lo pronto su acción se limitaba a la jefatura de las expediciones que emprendiera.

Radicada una fundación se materializaba la función gubernativa. El fundador proveía, de instituciones gubernamentales, la nueva población. Le daba el Ayuntamiento o Cabildo. Por influencia de la costumbre pasó este organismo de España a América. Si hubiera prevalecido una visión penetrante de lo que debía aspirar el Estado español al colonizar la América, quizá no hubiera arraigado un sistema que llevaba en su misma estructura el germen de intereses antagónicos a los del Imperio. Mas

debemos refrescar la tesis de que la conquista de América fue obra más del pueblo español que de la monarquía.

El cabildo o ayuntamiento se componía, por lo común, de seis miembros, llamados regidores. Originariamente los designaba, entre los vecinos, el fundador. Constituido el ayuntamiento nombraba, por elección, las personas encargadas de gobernar y de administrar justicia, llamadas alcaldes; que eran dos y duraban en sus funciones un año, por lo que recibían el apelativo de "cadañeros". Obsérvese que los alcaldes a las funciones ejecutivas, que diríamos hoy, unían las judiciales; ello era una consecuencia natural del régimen monárquico absoluto en el cual no existía la separación de poderes. Esta circunstancia no puede perderse de vista cuando se estudia la estructuración del gobierno colonial, pues nuestra actual concepción de la independencia de los poderes públicos nos puede conducir a equívocas apreciaciones.

Con el auge de las ciudades que cada vez se hacían más populosas; con los intereses de la política que cada vez se hacían predominantes; con la complejidad de los fenómenos sociales que cada vez se hacían más patentes, vino una alteración en esta simple organización de los cabildos.

El número de regidores se aumentó en forma variable. Hubo cabildos de doce y hasta de mayor número de regidores. Los regidores provenían de distintas fuentes: unos eran elegidos por el pueblo, otros compraban el cargo, y una tercera categoría llegaba a cabildante por concesión graciosa de Su Majestad.

En esta semilla sembrada en fuerza de lo consuetudinario por el conquistador, arraigó la remota fuente de la autonomía de las colonias, el antece-

dente más lejano de la independencia de aquellos dominios que más tarde llegaron a ser espléndidos Virreinatos o ambicionadas Capitanías, Gobernaciones y Presidencias.

Los ayuntamientos representaban lo autóctono, los intereses vinculados a la tierra venezolana, y por eso se convirtieron en los reductos donde la clase de los "criollos" sostenía sus aspiraciones económicas y sus ideales políticos. En ese camino tales corporaciones, cuya finalidad inicial era la simple administración local, llegaron a adquirir poder político para ejercer el gobierno en sus respectivas jurisdicciones, y el de Caracas en toda la Provincia, cuando la Gobernación quedase vacante.

Mas había pueblos que surgían por agregación espontánea de vecinos que atraídos por la fertilidad de un lugar, por la facilidad de adquirir tierras u otras circunstancias favorables, arraigaban en él y paulatinamente dábanles forma y estructura a esas poblaciones. No estaban precedidos del aparato propio de la fundación; en sus anales no se contaban ceremonias genitorias, adjudicación de encomiendas ni establecimientos de "propios". Crecían natural, insensiblemente a lo largo de los años; hasta que, en un momento dado se advertía en plena nitidez la existencia de relaciones sociales y necesidades de comunidad. Entonces la autoridad civil suprema de la Provincia proveía el gobierno. La dirección de estas pequeñas poblaciones se encomendaba a los "Tenientes de Justicia", o sencillamente "Justicias". Representaban directamente al Gobernador. Allí no existían ayuntamientos.

En las poblaciones más evolucionadas, aun provistas de cabildos, actuaban otros funcionarios, cuya designación competía al Gobernador y cuyas atribuciones consistían en vigilar, limitar y contener el proceder irregular de ayuntamientos y alcaldes. Eran

los "Justicias Mayores". También se les llamaba en general "Corregidores". Entre nosotros prevaleció la primera designación. A veces el Gobernador, de quien dependían directamente, o la Ley, le encomendaba labores especiales, como hacer cumplir en su jurisdicción algunas instrucciones gubernativas o recaudar ciertas rentas.

Para fines del régimen colonial, es cuando estas instituciones se precisan y se desenvuelven con marcada regularidad. Ya entonces la maquinaria gubernamental de la Capitanía General exhibe una avanzada organización que se traduce en unidad y eficiencia. En este período encontramos organizada así la plana mayor de la administración civil. Las Provincias están regidas por un Gobernador cada una. La colonia toda por un Capitán General. Aquellos están sujetos inmediatamente a la autoridad de éste. El Capitán General representaba el poder de la Corona y la persona del Rey. En él se refundían, por mandato, todas las atribuciones que confería al "jefe" la monarquía absoluta. Por supuesto que para concretar esta situación, hubo un proceso de más de dos siglos y medio. Primero fue la Gobernación de Venezuela, con sus gobernadores residenciados en Coro, El Tocuyo y Caracas. Después aparecieron otras Gobernaciones: Nueva Andalucía (Cumaná), Maracaibo, Guayana, etc. Eran autónomas. O adscritas ya al Virreinato de Nueva Granada, ora al gobierno de Santo Domingo. Hasta que en 1777 se estableció la Capitanía General de Venezuela, comprendiéndolas a todas, y fue su primer titular el Brigadier Don Luis de Unzaga y Amezaga.

"Una real Cédula fechada en San Ildefonso el 8 de septiembre de 1777 ordena separar del Nuevo Reino de Granada las provincias de Cumaná, Guayana, Maracaibo e islas de Margarita y Trinidad y agregarlas en lo gubernativo y militar a la Provincia de Venezuela".

Queremos aclarar un concepto relacionado con la denominación "Capitanía General". Antes del establecimiento de ésta como entidad política en la forma indicada, se encuentra que la designación de "Gobernador" se complementa con la de "Capitán General". Esto se presta a confusión cuando no reflexionamos en que los Gobernadores de las provincias autónomas al representar la persona del Rey, monarca absoluto, reunían en sus manos la máxima expresión de todas las funciones gubernativas, y que entre éstas se encontraba la de ser el jefe supremo de las fuerzas armadas. Esta denominación de "Capitán General" aplicada a los antiguos "Gobernadores", debe interpretarse como "capitán general del ejército".

Véase cómo los Capitanes Generales tenían ingerencia directa en los diferentes ramos de la administración. Aparte de ser la primera autoridad del gobierno civil, tenían entre otras las siguientes atribuciones:

a) en la justicia ordinaria conocían de asuntos en primera instancia y ejercían la Presidencia de la Real Audiencia;

b) en el ramo de Hacienda: eran Sub-Delegados encargados de la ejecución del presupuesto;

c) en lo militar: ejercían la jefatura suprema de las fuerzas armadas;

d) en lo religioso: desempeñaban la función de Vice-Patronos Regios.

Una institución de propósitos moralizadores era el "Juicio de Residencia". Haciendo a un lado las maniobras que se ponían en juego para desvirtuarla, siempre representó, en la dominación colonial, un freno que contenía los desmanes de los funcio-

narios. Consistía en tomar a éstos cuenta de su actuación por medio de un juez especial. Se oían las quejas y denuncias de los vecinos. Se tomaban declaraciones de los testigos, y en fin, el expediente llegaba al Consejo de Indias, para el fallo definitivo. No obstante la posibilidad de eludir sus consecuencias, el Juicio de Residencia representa cuando menos, una posición nítida del Estado español, frente a la gestión del funcionario público, con la intención evidente de hacer efectiva la responsabilidad de éste.

IV

EL REGIMEN DE ENCOMIENDAS

Como institución social, en su estricto significado, la "encomienda" consistía en la merced que hacía el Rey a un servidor meritorio para que pudiese cobrar en su favor los tributos con que los indios habían sido gravados por derecho de conquista. Esta concepción nítida y, digamos, legal de la "encomienda" se vio afectada íntimamente por dos fenómenos: la servidumbre personal de los indios y el repartimiento de tierras, que se consustanciaron de tal manera con ella, al punto de transformarla completamente. Semejante deformación puede explicarse en parte como derivativa del incumplimiento y adulteración generales que padeció toda la legislación hispano-indiana, en mayor o menor grado a causa de la vastedad de los remotos dominios americanos y de la pugna incontenible en que se debatían los desatentados intereses del egoísmo y del lucro personal; asimismo, es procedente reflexionar en la capacidad de evolución, y en la tendencia a la autonomía, que albergan las instituciones sociales —todo ello en función del elemento humano, la influencia del medio geográfico, las circunstancias económicas y demás factores similares— para valorar adecuadamente las vicisitudes que atravesó el régimen de encomiendas.

Hagamos en primer término, un detenido examen de lo que constituyó la estructura sustancial de

la encomienda; veamos luego la influencia de las vinculaciones ya señaladas; y finalmente algunas proyecciones del sistema en la vida colonial.

Como resultado de las guerras de conquista y dominación, los indios cayeron en la condición de vasallos del Rey de España. Por derecho de conquista fueron gravados con la tributación personal. Ya vimos que el Rey podía trasladar a otra persona la capacidad de percibir esos tributos; esta percepción podía ser por dos vidas, es decir, durante la del encomendero y la de su heredero. Esa era la médula del régimen de encomiendas.

La encomienda debía integrarse, en lo posible, con indios de una misma tribu, en cuya dirección quedaría el cacique respectivo. El encomendero debía residir en su encomienda; sólo cuando el sistema se desvirtuó podía aquél ser cortesano u otro funcionario residente en la metrópoli.

Otro propósito fundamental adjudicó el legislador a la encomienda: utilizarla como instrumento de colonización con nativos, lo que se llamó "reducción de indios". En efecto el encomendero debía incitarlos a vivir en poblado; incorporarlos a la vida civil española, dentro de su condición; adiestrarlos en las artes de la industria y en la agricultura; procurar su conversión al cristianismo y asegurar la práctica de éste entre sus encomendados, en resumen, apartarlos de una civilización —muy precaria o casi nula entre los indios de estas regiones— para iniciarlos en otra fundamentalmente distinta. Si la institución se hubiera desarrollado conforme estas previsiones, los resultados habrían sido por demás beneficiosos. Pero la naturaleza misma de las cosas, y principalmente la ambición desmedida de aventureros sin escrúpulos, que creyeron encontrarse con la oportunidad de medrar a su talante, torcieron el rumbo iniciado, casi en el momento de la

implantación misma del sistema. Se pensó en aprovechar el "servicio personal de los indios", y a poco andar en su "esclavización". Para consumar esos planes se recurrió a las tergiversaciones más denigrantes y a los razonamientos más insostenibles; prestáronse a ello cronistas sin veracidad y juristas sin conciencia. Se llegó así a sostener la irracionalidad de los indios, a confundirlos con las bestias, y a justificar —con pretendidos argumentos— la dura esclavitud a que se les sometió. De nada valió la noble intercesión de espíritus generosos; predominaron los apetitos mediocres.

En esta situación la encomienda llegó a ser un ideal instrumento de opresión, contrariamente a su finalidad inicial. Derivó hacia una organización feudal extravagante y ya no se cobraba el tributo sino que se imponía el trabajo forzoso en minas, transporte (a manera de recuas), y labores agrícolas; y cuando el rendimiento era escaso, se tomaban como frutos las propias personas de los indios, arrancándolos de sus países para venderlos como esclavos. Esta práctica fue atenuándose con la extinción de los indios, y con el avance del progreso; pero el régimen de encomiendas se había prestado tanto a sus abusos, que la Corona de España lo desplazó de la organización social, y a partir de mediados del siglo XVII no se dieron más encomiendas en la Gobernación de Venezuela.

Las encomiendas tuvieron estrecha conexión con la repartición de la tierra. De tal modo que es frecuente hallar entre los tratadistas completa confusión entre ambas instituciones: "encomiendas de indios" y "repartimiento de tierras". Y es que ello se originó con la práctica simultánea de ambas.

Aquí encontramos una tercera dimensión del régimen de encomiendas. Su influencia en la distribución de la tierra.

A raíz del descubrimiento de América, a requerimiento de los Reyes de España, fueron autorizados por el Papa Alejandro VI, para acometer la conquista de los mares y tierras descubiertas. Entonces fijáronse, mediante un meridiano que pasaba a 100 leguas al oeste de las Islas de Cabo Verde, dos zonas de influencia: una española, hacia el occidente; y otra portuguesa, hacia el oriente de dicho meridiano. Disputaron las partes luego, y convinieron en trasladar el meridiano divisorio doscientas sesenta leguas al oeste: este nuevo límite se llamó Línea de Tordesillas.

Dentro de la zona así destinada los Reyes de España vinieron a suceder "enteramente en el señorío que tuvieron en las Indias los señores dellas". En principio todas las tierras de América, incluyendo aguas, montes y pastos, fueron del patrimonio real, y por eso se llamaron de "realengo". ¿Cómo se repartió ese inmenso patrimonio? La primera desmembración sobrevino con las "capitulaciones", mediante las cuales se asignaban a los descubridores y conquistadores, lotes variables. Después aparecen los "repartimientos": se adjudicaban, con preferencia, a los pobladores, casi siempre conjuntamente con encomiendas. Asimismo se autorizó a los fundadores de ciudades, para proveer a éstas de "ejidos" o "dehesas" y "propios" de los Cabildos. Posteriormente, cuando los indios fueron pacificados, y en los lugares donde había concentraciones numerosas de ellos, que habitaban con relativa autonomía, se concedieron al grupo tierras para su asiento que se conocen como "resguardos de indios". Todas esas porciones continuaban como enclavadas en la vasta extensión de las tierras de realengo. Las urgencias pecuniarias de la Corona, siempre en apuros, la indujeron a practicar en sus dominios de América la "composición de tierras". En realidad consistía en una venta de la tierra a los particulares.

A través de este procedimiento se difundió con prontitud la propiedad privada, con lo que se redujeron al mínimo las tierras de realengo, al menos en regiones pobladas con alguna densidad.

Antes de concluir, por el interés general que revisten, aunque entre nosotros no tuvieron realidad sistemática, estudiaremos la condición de los indios "yanaconas" y la constitución de la "mita". Yanacona era el indio adscrito a la tierra, formaba parte integrante de la propiedad territorial, y seguía la suerte de ésta en los cambios de dueño. El yanacona simboliza así, en toda su crudeza, la fusión de hecho que hubo entre los repartimientos y las encomiendas. Era el ente social reducido a la máxima expresión de abandono y desamparo, pues el yanacona no tenía cacique, y su tribu había desaparecido.

Bajo el nombre de "mita" se comprendía la extracción en masa que se hacía de indios capaces para el trabajo, a fin de conducirlos forzadamente, muchas veces encadenados, a lugares remotos para utilizar sus servicios en la explotación de las minas o en los fundos agrícolas. La mita significaba el desarraigo violento de grandes núcleos de población, que por lo regular no retornaban a sus lugares de origen, víctimas de los rigores del trabajo y de climas inhóspitos; aparte de que minaba con el desasosiego los pueblos donde se aplicaba.

Quizás en estas comarcas de Tierra Firme no cristalizaron tales condiciones, en forma sistemática, debido a la escasa densidad de la población autóctona; a la ausencia de explotaciones en gran escala; y a que los aborígenes, en su mayoría, perecieron en la defensa de su territorio, de cuyas resultas las diezmadas tribus fueron aventadas a la región de las selvas impenetrables, donde aún, después de varios siglos, sobrellevan existencia precaria.

V

LA COLONIA: LABORATORIO SOCIAL

Función principalísima ha desempeñado en la formación de la nacionalidad venezolana, la vida colonial. En sus dos siglos largos, casi tres, para algunas regiones, se consumó el lento fenómeno social del cruzamiento, mil veces repetido en las más variadas circunstancias, entre pueblos de procedencia, cultura y tradiciones diferentes. Pueblos que en sí, cada uno en particular, bien lejos estaban de ser homogéneos: los indios, en lo fundamental podían agruparse en dos grandes "naciones" *arwaca* —algunos le dicen "para"— y *caribe;* pacífica e inclinada a la agricultura aquélla, considerada como la primitiva pobladora del país, belicosa y dada a las depredaciones la segunda, venida posteriormente al oriente en aguerridas incursiones de saqueadores rapaces, que enrumbaron con enérgica audacia por las vastas comarcas interiores hasta los confines mismos de la nación chibcha —pobladora de lo que fue después Nueva Granada—, y hasta la muralla verde de la selva cuyo silencio milenario en vano quisieron conmover; los negros arrancados de diversas latitudes africanas tenían de común el color tinto de la piel, pues el negrero —mercader implacable de ébano humano— tomaba esa "mercancía" de cualesquiera partes, distantes por lo común millares de leguas, de manera que la negra masa confusa, apilada entre cadenas y contenida a latigazos en las

sofocantes bodegas de las embarcaciones, procedía de regiones cuyos dialectos, gobierno, música, ritos religiosos y costumbres en general, diferían por completo; los españoles exhibían, como pueblo, una conformación asimismo heterogénea: sedimento que en muchos siglos había asimilado las características de las sucesivas y periódicas invasiones sufridas por la península ibérica; trajeron, ellos también a su vez, sangre de los tres continentes del Viejo Mundo: europea, asiática y africana.

De esta visión sucinta se deduce que se procede un tanto a la ligera, es decir, sin darle al vocablo el preciso contenido científico, cuando se habla de "razas" en nuestro pasado colonial. Entre esos tres tipos de pobladores: españoles, indios y negros, quizás sean éstos últimos los que más uniformidad presentan. Descartada la posibilidad de que los españoles o los indios pertenezcan a una determinada e inconfundible "raza humana", aún cabe preguntar si el concepto de raza, humanizado, esto es, aplicado a conglomerados sociales, puede extenderse de manera global y unitaria a los incalculables pueblos que moran en el continente africano. Proceder, al respecto, en forma simplista, sería desvalorizar la enorme influencia que el medio geográfico y la propia evolución de los pueblos, ejercen en el organismo y en la mentalidad de los grupos humanos, considerados como núcleos sociales característicos. Reuniendo caracteres, anotando semejanzas, fijándose en analogías constantes, los científicos, trabajosamente, han consolidado en zoología el concepto de raza en forma definitiva; pero asimismo han venido en reconocer, que esas fronteras, esas delimitaciones logradas con tanto afán, son deleznables: el transcurso de unas décadas, un género distinto de alimentación, unos grados de diferencia en la temperatura, unos pocos centímetros de diferencia en la presión, bastan para provocar una mutación, un

cambio fundamental en la unidad racial determinada. Añádase a esto que, trasladado el problema al ambiente humano, debemos sumar a los factores meramente animales, los psicológicos y sociales, cuyo peso nadie puede menospreciar.

Con despreocupación análoga se ha escrito acerca de nuestras "castas" coloniales. Bueno es revisar si ese concepto conviene a cabalidad a los grupos sociales que se agitaron integrando una nacionalidad en nuestro pasado colonial.

Al efecto la noción de castas evoca formas sociales estables, bien definidas y netamente cerradas, que aparecen después de un largo proceso cultural, como ocaso de una sociedad que degenera, más bien que como elemento de un pueblo joven. En la nueva colonia asentada en la parte oriental de Tierra Firme sucedía lo contrario, y desde los comienzos mismos de la conquista prevaleció una marcada tendencia al natural cruzamiento de los distintos grupos de pobladores; así encontramos entre los dirigentes mismos de la conquista, elementos mestizos como Fajardo, y más luego vemos cómo los pardos, con las "gracias al sacar" luchan, y en parte lo consiguen, por barrer las diferencias sociales. En ese mundo en formación, agitado por continuo e incontenible crecimiento, mal puede hablarse de formas estáticas, decadentes, cerradas al progreso. Porque es necesario que el estudiante de nuestra historia, se deshaga del mito, tan traído y llevado, de nuestro estancamiento colonial, y lo sustituya por una noción dinámica de cuerpo viviente que se conmueve al compás incesante de necesidades, aspiraciones e ideales. El conglomerado social no permanece estático, se desplaza y actúa de continuo, y aun en los recesos de aparente calma, bien sean de prolongada bonanza o de sostenido abatimiento, la recia existencia del conglomerado social se trasluce por el mal disimulado oleaje de las fuerzas sosegadas.

Más apropiado, a nuestro pasado colonial, que esos mitos de "razas" y "castas", parece el concepto de "clases" sociales. Y más adecuado a la terminología y al pensamiento modernos. Con la debida cautela se ha venido sucediendo tal situación, que ha ganado un rápido auge, pues la noción de "clase" es más concreta, objetiva y manejable, por lo que los estudios sociales se hacen más prácticos fundamentándolos en ella. Las "clases sociales" están integradas por un conjunto de individuos cuyo nivel económico de vida es similar. Esa consistencia está dada por el género de trabajo y la calidad de riqueza de cada cual. El conglomerado de quienes estén en idénticas condiciones, constituye la "clase". En su comienzo es un todo amorfo, disgregado; después viene una espontánea compactación en torno a un espíritu colectivo, emanado de los comunes intereses. Los elementos de la "clase" se reconocen e identifican en la igualdad de necesidades y semejanza de propósitos.

Como la más sencilla y útil clasificación al respecto para estudios elementales de historia colonial, puede ser adoptada la siguiente: españoles peninsulares, "criollos", pardos, indios libres y esclavos.

Los españoles peninsulares constituyen en la colonia, sobre todo al principio, la clase social más elevada: venidos de España a desempeñar un alto cargo político o en funciones comerciales, formaron un grupo inconfundible, cuyo poderío económico se basaba en el "funcionarismo" y el "monopolio". Es natural que la metrópoli encargara a sus propios hijos del gobierno supremo en la colonia y brindara a ellos todas las ventajas mercantiles. Por medio de los funcionarios y de los comerciantes practicaba España cómodamente la explotación de América.

Con el decurso del tiempo se formó un nuevo grupo social en la América Española colonial: la

clase de los "criollos". Aquí vemos la conveniencia de reemplazar la noción de raza o casta con la de clase; los criollos en realidad no pertenecen a una raza distinta ni forman una casta, pero sí integran una reciente y poderosa clase social. Son los hijos de españoles nacidos en el Nuevo Mundo, los descendientes de los conquistadores y de los primeros pobladores blancos. A lo largo de los años se han consustanciado con el medio natural, se han americanizado. Su temperamento y sus inclinaciones son distintas a las de los españoles. Entre ellos el mismo idioma ha sufrido poderosas variantes. La noción de patria en ellos es también diferente. Pero lo que más los caracteriza es la naturaleza de su fuerza económica: son los dueños de grandes extensiones de tierra, poderosos agricultores; al decir "criollos" se dice terratenientes y hacendados.

Los "pardos" son otro producto netamente colonial. Surgen de la mezcla repetida y realizada en distintas direcciones, de los españoles, los negros y los indios. Al principio, cuando se llevaban cuidadosos árboles genealógicos y era motivo de hondas y sinceras preocupaciones la "limpieza de sangre", se intentó una clasificación de los distintos frutos de esos cruzamientos según los padres. Mestizo era el hijo de blanco e indio; mulato, de blanco y negro; zambo, de negro e indio. Pero luego las combinaciones se sucedían hasta el infinito y sobrevino, por fuerza la confusión, el caos en esta contabilidad ridícula. Y una denominación general arropó la enorme masa cada vez más heterogénea e indescifrable, la nueva clase social: los pardos. ¿Serían éstos una raza? ¿Formarían una casta? Sólo puede afirmarse que eran una evidencia, una realidad notable. Esta clase era menos favorecida económicamente. Mas era hecha para luchar y tenía en latencia valiosas reservas. Era la clase del porvenir aunque en ese período la mayoría de sus miembros se

contaban como artesanos ocupados en "oficios viles", dependientes inferiores de comercio, jornaleros y peones; pero ya una reducida minoría, emprendedora y audaz, se dedicaba al comercio como "detallista", a la agricultura menor como "pisatario" o "arrendatario" y se iniciaba en la muy larga ruta de su liberación económica.

Los indios libres no jugaron ningún papel económico en esa gigantesca transformación.

Pero había una capa inferior numerosa que aportaba a la obra singular su fuerza bruta: los esclavos. Vasta muchedumbre, cuyos millares de brazos enérgicos, inagotables, no se daban reposo. Silenciosa y forzada ola de energía —tal como hoy la electricidad en los cables de alta tensión— que sustentaba la amplia base económica de la sociedad. Los negros como un lubricante indispensable se extendían por todas las ruedas y engranajes de la crujiente maquinaria: minas, haciendas, transportes; acosando las entrañas avaras de la tierra o el peligroso fondo de los mares; labrando los valles pródigos con afán de ceremonia ritual; cruzando los desiertos áridos y las empinadas cuestas hasta los puertos lejanos; o remontando los ríos de aguas voraces en penosa navegación de pesados bongos que deben ser impelidos a pulso, a punta de palanca.

Cuando se reflexiona en la clase de los "criollos", nervio de la joven nacionalidad, y en la de los "pardos", su pujante músculo, queda justificada la apreciación de la época colonial como laboratorio o fragua de conglomerados específicos del Nuevo Continente.

Ancha época en la que un pueblito se hace a sí mismo, escoge un rumbo e inicia la marcha resuelta.

VI

NOCIONES DE ECONOMIA COLONIAL VENEZOLANA

Para orientarse en el estudio de esta interesante materia, aún cuando se haga dentro de los más elementales propósitos, conviene considerar que, para esa época, la economía venezolana era factor integrante de la que regía el inmenso imperio colonial que en el Nuevo Mundo poseía España.

Esta visión general permite abandonar la noción equívoca que resultaría de aislar a este fenómeno y analizarlo como un hecho autónomo local, con prescindencia de las múltiples vinculaciones que lo rodean y con las cuales está a su vez, en constante interacción.

España, a los efectos comerciales y de explotación, consideró a sus colonias de América como un todo; conjunto unitario e indivisible para el cual prevalecía un régimen global. En efecto, instituyó un sistema cerrado, exclusivista, de monopolio, que abarca todas las posesiones de Ultramar. Como es natural, a medida que el proceso de colonización avanzaba, cuando aumentaron las fuentes de riqueza y el comercio se intensificó, aparecieron organizaciones económicas de tipo particularizado, adaptadas a la vida propia de los distintos Virreinatos, Capitanías, Gobernaciones, etc., pero siempre enmarcadas dentro de las modalidades generales de

la política económica que había implantado la metrópoli.

Desde Sevilla se regulaba el comercio con las Indias. Allí funcionó la llamada Casa de Contratación, que disponía todo lo relativo a los asuntos mercantiles y de navegación. Era el punto de partida y de arribo obligado para traficantes y navegantes. Por las distintas dependencias de la famosa Casa de Contratación pasaban todos los asuntos económicos de América.

Dentro de la organización adoptada, las riquezas de estas posesiones estaban destinadas a España solamente; el comercio no podía practicarse sino con la metrópoli. Ello comprendido en lo que puede tenerse como la más acabada expresión de monopolio. Así, desde el Virreinato de la Nueva España, al Norte, hasta el del Río de la Plata, al Sur. Durante casi todo el período colonial el mayor volumen de riqueza que obtuvo España de sus colonias americanas lo extrajo de las abundosas minas; en este sentido fueron incalculables los tesoros que extrajo de la Nueva España y del Perú. Al lado de esta fuente principal, con el transcurso del tiempo, el auge del comercio vino a incrementar las utilidades que derivaba España de sus colonias. Mas el modo peculiar como se desarrollaba esta actividad comercial dio origen al contrabando, debido al manejo de cuantiosas riquezas en un proceso económico cerrado con preponderante beneficio para los peninsulares, restricciones para los colonos y eliminación de los demás países. Fomentóse, en consecuencia, una situación marginal al sistema, que hizo crisis con el establecimiento de un abultado comercio ilegal entre los colonos americanos y comerciantes de otras nacionalidades, sobre todo ingleses, franceses y holandeses.

Por otra parte, el creciente florecimiento de las

colonias españolas y el transporte a través del Atlántico de cuantiosos tesoros, originaron la aparición de piratas, filibusteros, bucaneros y corsarios, que amenazaron peligrosamente la economía española de Ultramar. Para atenuar los peligros que en este orden corría la navegación, España instituyó el régimen de "flotas". Esta protección, en la mayoría de los casos, resultó eficaz. Las "flotas" estaban integradas por numerosos barcos mercantes, apoyados por los barcos de guerra, poderosamente armados y capacitados para rechazar los ataques de los asaltantes y merodeadores del Océano. Salían de Sevilla, por lo general dos veces al año, los convoyes hacia las Indias. En esa forma los barcos navegaban conjuntamente hasta la altura de la Deseada y allí se dividían en dos grupos: uno que se dirigía a Veracruz, en el golfo de México, y otro hacia Portobelo, en el istmo de Panamá.

En cuanto a la significación que tuvo la economía colonial venezolana dentro del esquema general arriba señalado, fue de orden secundario. No hallaron en su territorio ninguna de las minas fabulosamente ricas, como las tan celebradas del Potosí. Mas hacia la segunda mitad del siglo XVIII, cuando toma caracteres definidos la organización administrativa de la Colonia, prevalece una estructura económica bastante evolucionada aunque dentro de las ya conocidas limitaciones que el régimen imponía.

Después que se deshizo el mito de El Dorado en los pechos desilusionados que se fatigaron inútilmente tras estériles y penosísimas expediciones; una vez que el áureo espejismo desapareció en definitiva tras fugaces alucinaciones, los conquistadores vueltos a realidad se asentaron en poblaciones de economía esencialmente agrícola. Pero la organización a base de restricciones, como las que prohibían el cultivo de la vid y del olivo para proteger

los mismos cultivos que se hacían en España, la carestía de los fletes aparte de lo expuesto que estaban los transportes, y la común pobreza de los colonos, mantuvieron, durante largo tiempo, en estado rudimentario, la agricultura y la cría. Es en el siglo XVIII cuando la Compañía Guipuzcoana da gran impulso y orden a estos ramos. Esta compañía es la más neta expresión del monopolio comercial español en Venezuela. Sin embargo, a su época se remontan los más antiguos fundamentos de una organización consciente y de alientos en la economía del país. Nada tiene de extraño que haya practicado el monopolio con marcada rigurosidad: eso correspondía al proceso general de explotación española en América; no podría pedírsele otra cosa. Lo que sí debe anotarse en su haber es lo siguiente: a) regularizó el comercio, b) combatió eficazmente el contrabando, c) introdujo cultivos nuevos e intensificó en vastas proporciones los existentes, d) difundió y multiplicó la cría, en especial de ganado vacuno, datando de esos ya remotos tiempos el origen de la riqueza de nuestros llanos, e) construyó magníficos edificios en los principales puertos, y f) al calor de sus empresas surgieron y progresaron numerosas poblaciones.

Posteriormente creóse una institución, el Consulado de Comercio, para fomentar, con una finalidad predominante de carácter público, la múltiple obra económica iniciada por la Compañía. El Consulado tenía dos categorías de funciones: actuaba como tribunal mercantil especial, y tenía a su cargo el proporcionar estímulos y facilidades a la cría, la agricultura y el comercio. Para algunos autores, como Depons, esta última era una actividad trascendental. Tenía así el Consulado una invalorable oportunidad para desarrollar un programa económico de gran alcance. Mas en la práctica sus realizaciones fueron insignificantes y se vieron defraudadas todas

las esperanzas. Dedicóse el Consulado, con preferencia, a impartir justicia, en sus funciones de tribunal; y como Junta de Consulado apenas se limitó a la apertura de caminos más costosos que útiles, y al acondicionamiento de la navegación en ciertos ríos o arreglos rudimentarios de algunos desembarcaderos.

Para terminar, se hará un breve recuento de la Hacienda en la Colonia. A fines de ella, coincidiendo con el establecimiento de la Capitanía General, se creó la Intendencia de Hacienda, con sede en Caracas. Con anterioridad andaba muy confusa la administración en este sentido, motivado en parte a la autonomía relativa de las distintas Gobernaciones y a que por la pobreza de éstas, otras colonias suplían en parte sus gastos públicos. A partir de haberse instalado la Intendencia, se puso en orden un sistema regular de impuestos y contribuciones, suficiente para atender los gastos públicos de la Capitanía, y se realizó una ordenada distribución de esos ingresos. Auxiliado por otros funcionarios: Sub-Delegados de Hacienda, Contadores Mayores, etc., el Intendente fijaba los impuestos, dirigía su recaudación y vigilaba la inversión de ellos, llevando ante los tribunales de hacienda los casos de infracción para sancionar a los culpables.

VII

LA EDUCACION EN VENEZUELA DURANTE LA EPOCA COLONIAL

En la apreciación de este punto se manifiestan dos tendencias entre nuestros historiadores. Unos opinan que la época colonial fue un período de oscurantismo, durante el cual la política educacional de la Metrópoli se contrajo a mantener sumidos los colonos en la más completa ignorancia; regateábase la creación de escuelas públicas, según esta versión, y la entrada de libros estaba prohibida, a tal punto que éstos circulaban ocultamente y castigábase con severísimas penas a quienes se consiguiera con algunos en su poder; las pocas personas cultas que se contaban entre los nativos, habían adquirido su educación en Europa, por ser personas pudientes, con goce de espléndidas fortunas que les permitían seguir sus estudios en el extranjero. Esta es la tesis que se ha llamado de la "leyenda negra", y que nació al calor de nuestros más antiguos historiadores quienes escribieron sus obras cuando aún percibían el eco de las últimas batallas de la guerra de Independencia, cuando continuaban todavía, inflamados los odios de la enconada lid, y siendo, como eran, muchos de ellos, actores de la magna epopeya. Tales historiadores, meritorios por muchísimos respectos, hicieron escuela y tuvieron seguidores, que difundieron sus opiniones, sin más examen, en profusos textos y manuales.

En el presente siglo ya más distante de la conflagración, con la serena perspectiva que el tiempo tiende sobre las cosas que pertenecen al pasado, y más que ésta el análisis de la historia, y estudiados los sucesos con nuevos métodos, ha surgido otra posición, no menos vigorosa, que aportando asimismo datos, sostiene por el contrario, que la Colonia fue una época en la cual fundamentóse sistemáticamente, todo cuanto de valioso perdura en la cultura venezolana. Estos esgrimen como poderoso argumento la presencia de una pléyade de personajes ilustres que aparecen a principios del siglo XIX y actúan brillantemente en la Primera República. ¿Cómo, dicen, sin una larga tradición cultural, puede explicarse la existencia de juristas, oradores y literatos tan distinguidos? ¿Podrían haber surgido, como por milagro, de una sociedad aherrojada por la ignorancia? De igual manera exponen cómo los seminarios, tanto el Santa Rosa, de Caracas, como el San Buenaventura, de Mérida, rindieron fructíferas jornadas, en la cultura del país;. y finalmente, se extienden en prolijas consideraciones sobre la influencia decisiva y generosa de la Universidad como foco de luces y centro de difusión cultural.

En los datos y hechos citados por los unos y por los otros, encuentran razones abundantes para mantener sus puntos de vista. Por lo que, parece recomendable, hacer un estudio del tema enfocándolo, no como una entidad desvinculada, autónoma, sino estrechamente relacionada con:

a) el grado de difusión popular que alcanzaba la cultura en los países de "Occidente", durante los siglos XVIII y XIX;

b) el tipo de cultura entonces predominante y el nivel que tenía en España, en particular;

c) la condición de Colonia que prevalecía en la Capitanía General de Venezuela; y

d) la integración social de ésta, en la cual se perfilaban con bastante nitidez las tres clases características de fines de la Colonia: blancos españoles (peninsulares); blancos venezolanos (criollos) y la abigarrada población proveniente de los mestizajes (pardos); aparte de los esclavos que, antes de ser considerados como personas, se los tenía por "bienes".

Para esa época, en la generalidad de los países, organizados a base de monarquías absolutas, recién empezaba a sufrir el choque de las revoluciones y el embate de las ideas liberales, los privilegios, y entre ellos el muy preciado de la educación, sólo se repartían entre las clases dirigentes, sobre todo entre los nobles. En el mundo de entonces se desconocía ese concepto igualitario de los miembros de la Sociedad, que hoy conocemos, y, antes bien, prevalecía el régimen de diferencias entre las distintas capas sociales, que mientras más marcadas eran, más naturales parecían. El tipo de cultura dominante, no obstante haber sufrido el impulso inapreciable del Renacimiento y de otros grandes movimientos culturales se movía aún en el campo de las ciencias sociales y especulativas, sin haber sido aún influenciado por los gigantescos progresos posteriores de las ciencias naturales y experimentales. Esto es, para esa época, el cultivo de las letras, las preocupaciones por el estudio del derecho, la filosofía, etc., representaban lo fundamental de la cultura; la física, la química, las ciencias aplicadas a la mecánica, no habían alcanzado aún mayor desarrollo.

En España, particularmente, ese tipo de cultura se encontraba influenciado por dos grandes movimientos: el uno de naturaleza religiosa, compenetrado proundamente con la nación española de esa época, que había culminado con la monarquía ultra-

montana de Felipe II, y el otro, constituido por el insuperado auge literario cuya expresión máxima floreció en el Siglo de Oro de la literatura española.

Al estudiar el presente tema es muy de tenerse en cuenta la condición de Venezuela como "Colonia", y cómo para entonces se entendían las colonias: comarcas que se explotaban hasta el máximun para exclusivo provecho de la Metrópoli; y que por todos los medios posibles se procuraba mantener en vasallaje, con el menor margen de libertad y de posibilidades que le permitieran desprenderse del yugo a que estaban sujetas. Eso no sólo sucedía con las colonias españolas, sino también con las de todos los demás países. Por consiguiente dentro de esa situación no podría pedirse un trato igual, y una preocupación análoga para los intereses de las colonias, y para los de la Metrópoli. En eso, como en todo, prevalecía un sistema de desigualdad.

Finalmente, la educación no alcanzaba a brindar sus beneficios con idéntica intensidad a los distintos estratos sociales, aun dentro de la misma colonia. No se trata ya de la natural diferencia entre colonia y metrópoli, sino que el problema se plantea ahora entre unas y otras de las clases sociales de la Colonia. Los ricos, los influyentes en la política, los miembros de las clases dirigentes gozaban de mayores oportunidades para ilustrarse en el seno de una sociedad influenciada por la organización de una monarquía absoluta.

Dentro de las consideraciones precedentes, analicemos los hechos, para mejor comprender el valor de cada una de las tesis enunciadas con respecto a la educación en Venezuela durante la época colonial.

Las escuelas de carácter público fueron originariamente de carácter parroquial, y tenían una marcada tendencia a la conservación y propagación de

la fe. En los informes que de sus giras por las diócesis han dejado muchos Obispos, adviértese la preocupación de éstos por el establecimiento y dotación de escuelas en los pueblos visitados. Asimismo encuéntranse disposiciones de naturaleza económica expedidas por los prelados con tales fines culturales. Posteriormente hallamos los ayuntamientos ocupándose de tan importante asunto. Notables son las circunstancias en medio de las cuales don Luis de Cárdenas Saavedra acude al patrocinio del Ayuntamiento de Caracas (1590) para el establecimiento de una escuela pública. Parece que los Ayúntamientos debían solicitar la anuencia del Rey para fundar tales institutos. Los particulares, por su parte, fundaron numerosos establecimientos de enseñanza, a los cuales acudían los hijos de quienes tuvieran suficientes medios pecuniarios para subvencionarles sus estudios. En cuanto a la educación elemental no se encuentra, que se sepa hasta la fecha, índice alguno de que la monarquía se hubiera empeñado en implantar a su costa, un sistema público de enseñanza; este ramo, en cuanto a lo oficial, correspondía a los ayuntamientos o cabildos.

Sí tomó interés la monarquía en el establecimiento de cátedras para estudios más elevados, no sólo autorizando su funcionamiento sino contribuyendo a sufragar sus gastos. Conocido es también el paso trascendental para la cultura venezolana dado por Felipe V al crear la Universidad Central de Venezuela según Real Cédula de 22 de diciembre de 1721, que se instaló definitivamente, con gran pompa, el 11 de agosto de 1725, después de mediar Bula del Papa Inocencio XIII, fechada el 19 de agosto de 1722. Por esta intervención del Rey y del Papa, fue llamado nuestro primer instituto docente: Real y Pontificia Universidad de Caracas.

Como se vé, dentro de las circunstancias en me-

dio de las cuales dióse el problema que estudiamos, sí hubo un sistema educacional en nuestro pasado colonial, ajustado en su estructura y en su funcionamiento al pensamiento político y a las condiciones sociales de su época. Claro que no podríamos juzgar esa situación a la luz de apreciaciones actuales, pues median profundos cambios políticos, un progreso acelerado en todos los ramos del saber y una organización social diferente. Fomentóse un tipo de educación avanzado, de selección, que llegó a manifestarse culminante en el foro, en la oratoria, en la poesía y en otras tantas expresiones valiosas que son alto orgullo de la cultura nacional; pero ese movimiento fue restringido, no se difundió más allá de las clases privilegiadas con el poder y la fortuna, negó sus beneficios a la gran masa laboriosa a la cual sólo se pedía la energía bruta del músculo que se contrae incansable e inconsciente, sin recabar la contribución del pensamiento cultivado.

Para la mejor comprensión del asunto parece que la más adecuada posición, no es la que denigra de nuestra educación colonial, en su esencia misma, ni es la que se contrae a exaltarla; la investigación más exacta sobre tema tan interesante puede exponerse si partimos de esta doble consideración; había un contenido de alta calidad en la educación colonial, mas fue ésta institución para una minoría, que no tuvo alcance democrático, sin cuyo requisito no es concebible en los tiempos que corren.

VIII

INTEGRACION TERRITORIAL DE VENEZUELA

En estos apuntes nos proponemos esbozar en forma muy sencilla el proceso histórico a través del cual se estructuró la demarcación del territorio de Venezuela, en cuanto ésta constituye una entidad política. Bien sabido es que en un principio, en estas regiones que los españoles designaron con el nombre impreciso de Tierra Firme, no existía gobierno organizado entre los indígenas, pues tan sólo ejercían sobre el territorio una ocupación de hecho. A medida que la conquista se iba consumando, los conquistadores, bien porque vinieran premunidos de capitulaciones, o bien porque solicitaran posterior autorización para sancionar los trabajos realizados, organizaban una especie de gobierno local, autónomo, y cuyo radio de acción se circunscribiera a la zona que podían amparar con sus armas. La circunstancia ya conocida de que la conquista de Venezuela no se hiciera dirigida por un solo hombre, bajo un mismo plan, ni en una época determinada, motivó la aparición de una etapa inicial caracterizada por una serie de "gobiernos expedicionarios" que, aún cuando se ejercían en regiones contiguas, procedían con entera prescindencia entre sí, y a veces, aún, dieron el espectáculo de manifiestas rivalidades. Ejemplos de esta incoherencia abundan. Mientras Marcelo Villalobos procede

a la conquista de Margarita, por su parte, Juan de Ampúes avanza sobre los dominios de Manaure, en Coro, por la suya; Juan Rodríguez Suárez se interna en tierra de los Timotes, sobre las serranías andinas; Gonzalo de Ocampo acomete la conquista en la región de los cumanagotos; Antonio Cedeño ocupa a Trinidad; y Antonio de Berrío, desde el Nuevo Reino de Granada, baja por el Orinoco hasta el mar. En la generalidad de los casos estos conquistadores no tenían ni siquiera noticia de las actividades de los otros, pues unos recibían poderes y autorización para poblar directamente del Rey, y otros eran enviados por la Audiencia de Santo Domingo o por las autoridades del Nuevo Reino.

Adviene una segunda etapa en la que, asentadas las primeras fundaciones, y multiplicadas sobre una región dada en el transcurso del tiempo, aparece una forma más estable de gobierno, de más vasto alcance, que se conoció en estas comarcas, con la denominación de "Gobernaciones". Entre estas gobernaciones algunas tuvieron existencia efímera. Fueron abandonadas las tareas de conquistas o incorporadas a otra gobernación más importante; así sucedió con la antigua Gobernación de Coquivacoa y Urabá, hacia el occidente, otorgada a don Alonso de Ojeda; la Gobernación de Paria que se consumió en inútiles expediciones por el Orinoco; la Gobernación del Meta, capitulada a favor de Cedeño, quien ni siquiera conquistó el territorio; la Gobernación de Nueva Extremadura, con suerte similar a la anterior, pues el Capitán Pedro Malaver de Silva, quien la obtuvo del Rey, vio desvanecidas sus esperanzas, ante la dispersión de sus expedicionarios ocurrida en Borburata y Valencia; la Gobernación de La Grita y Cáceres, cuya agitada existencia estuvo frecuentemente intervenida por reclamaciones que a su titular el Capitán Francisco de Cáceres, hacía la Audiencia del Nuevo Reino, fue des-

pués incorporada a la que sería provincia de Maracaibo; y, en fin, la Gobernación de los Cumanagotos, otorgada por la Audiencia de Santo Domingo a Don Juan de Urpín, Bachiller en Derecho Canónico y Doctor en el Civil, más tarde fue absorbida por la Gobernación de Cumaná. En cuanto a estas gobernaciones ora existentes sólo en los títulos, ora incorporadas a otras, y que no figuran ya para el momento trascendental (1777) cuando se unifica la Capitanía General de Venezuela, no haremos más referencias que las precedentes.

La tercera y última etapa de la estructuración territorial que analizamos, ocurre con motivo de un acontecimiento de gran transcendencia política en la vida del país: la constitución de la "Capitanía General", como entidad militar y administrativa de amplia jurisdicción que comprendía la unión de la Provincia de Venezuela con las Provincias de Cumaná, Guayana, Maracaibo e islas de Margarita y Trinidad, durante el reinado del progresista monarca español Don Carlos III. Con las sucesivas organizaciones de la Intendencia de Hacienda (8 de diciembre de 1776), de la Capitanía General (8 de septiembre de 1777), de la Real Audiencia de Caracas (31 de julio de 1786) y con elevación de la Silla Episcopal de Caracas a la categoría de Metropolitana (16 de julio de 1804), quedó integrada en lo fiscal, gubernativo, militar, judicial y eclesiástico, la que debía ser futura República de Venezuela, a base de las provincias e islas mencionadas.

Si esto ocurría hacia fines del siglo XVIII y primeros años del siguiente ¿cómo hacia 1811 figuran nueve provincias: Caracas (o Venezuela), Barcelona, Cumaná, Margarita, Trujillo, Mérida, Barinas, Maracaibo y Guayana? Con respecto a las seis arriba citadas hay las siguientes modificaciones si las comparamos con las de la última nómina: (a) falta

Trinidad, (b) aparecen las nuevas provincias de Barinas, Barcelona, Mérida y Trujillo. En efecto, para la época de la Independencia había nueve provincias: siete que enviaron representantes al Primer Congreso y que se simbolizan con el arco de siete estrellas que en su franja azul ostenta el Pabellón Nacional, y dos que no pudieron enviar diputados porque se encontraban bajo el dominio de los "realistas".

Es pues el propósito fundamental de estas notas dar una sumaria y concreta información de cómo fueron apareciendo e integrándose estas diferentes provincias, cuyos territorios, en líneas generales, constituyen el fundamento del actual factor territorial de nuestro Estado. Así estudiaremos tanto las existentes para 1777, como las que aparecieron en lo restante del período colonial.

GOBERNACION DE MARGARITA

Por capitulación de Marcelo Villalobos con el Emperador Carlos V, en 10 de marzo de 1525, la isla de Margarita vino a constituir la más antigua Gobernación organizada en Venezuela. El licenciado Marcelo Villalobos quien era Oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo, consiguió la Gobernación de Margarita por *dos vidas,* es decir, durante toda su vida y la de su heredero; más éste vino a ser una hija suya, Doña Aldonza Manrique, quien obtuvo confirmación de los derechos de su padre y llegó a desempeñar las funciones de Gobernadora.

GOBERNACION DE VENEZUELA

Esta se llamó así al principio. Después cuando Caracas llegó a ser la ciudad preponderante, sobre todo a partir de 1576 cuando el Gobernador Don Juan de Pimentel trasladó de hecho la capital a San-

tiago de León, la provincia denominóse indistintamente Venezuela o Caracas.

La gobernación fue erigida el 27 de marzo de 1528, mediante el arriendo a los Belzares de las tierras comprendidas entre Maracapana en los asientos de los cumanagotos, y el Cabo de La Vela, al oeste de la Península de la Goajira.

GOBERNACION DE NUEVA ANDALUCIA

Aun cuando desde el primer cuarto del siglo XVI, se establecieron religiosos dominicos en la región de Cumaná, y en la misma fundó Gonzalo de Ocampo a Nueva Toledo y Jácome Castellón a Nueva Córdoba, con autorización de la Audiencia de Santo Domingo, la Gobernación de Nueva Andalucía se estableció el 5 de mayo de 1568, y fue concedida al General Diego Fernández de Serpa, quien trajo a nuestro país la expedición mejor organizada. Las regiones de Paria, Cumanagoto, Chacopata, Caura, y Guayana, deberían, en principio, integrar la provincia de Nueva Andalucía, que posteriormente, se llamó simplemente Cumaná.

GOBERNACION DE TRINIDAD

Antonio Sedeño, Contador de la Isla de Puerto Rico, capituló en 1529, la conquista de la isla de Trinidad. Aunque la acometió, no tuvo buen éxito en esa empresa, pues atacado por los naturales tuvo que refugiarse en el continente, en la costa de Paria. También anduvo empeñado en la conquista de la isla Juan Ponce de León. Más tarde extendió hasta ella su dominio Don Antonio Berrío, quedando así incorporada a la provincia de Guayana. Para 1731 fueron separadas dichas provincias. Hacia fines del siglo, en 1797 la isla de Trinidad fue ocupada militarmente por los ingleses. Por el tratado

de Amiens en 1802, la anexó Inglaterra en definitiva a sus dominios. En consecuencia, la isla de Trinidad estuvo adscrita durante veinte años a la Capitanía General de Venezuela, en calidad de Provincia.

GOBERNACION DE GUAYANA

Esta gobernación se originó de una concesión hecha por la corona española, al Licenciado Gonzalo Jiménez de Quesada, fundador del Nuevo Reino de Granada, el 8 de noviembre de 1568. Por virtud del testamento vino D. Antonio de Berrío a poseer los derechos que sobre ella tenía Quesada. En 1568 obtuvo Berrío permiso para abarcar en sus conquistas la región de Guayana. Logró llegar por el Orinoco al mar, y arribó a la isla de Trinidad. Correspondió a Felipe II determinar la jurisdicción de la nueva provincia. Esta sufrió varias alternativas pues en 1731 fue anexada a la Nueva Andalucía; mas para 1762 recobró su autonomía la provincia de Guayana y dos años después comenzó D. Joaquín Moreno de Mendoza la fundación de Angostura, en torno de la cual se estructuró fuertemente esa Gobernación.

GOBERNACION DE MARACAIBO

Se puede decir que con la erección del corregimiento de Mérida, en 1607, se dan ya los fundamentos de lo que habría de ser la Provincia de Maracaibo. Dicho corregimiento organizado por las autoridades del Nuevo Reino de Granada comprendía las ciudades de Mérida, La Grita, Barinas, San Cristóbal y el puerto lacustre de Gibraltar. En 1625 el corregimiento adquirió categoría de Provincia que se llamó: Mérida del Espíritu Santo de La Grita. El 31 de diciembre de 1676 se dispuso in-

corporar a ella la ciudad de Maracaibo y su distrito, que antes dependían de la Provincia de Venezuela. Maracaibo adquirió preponderancia y dio su nombre a la provincia.

GOBERNACION DE BARINAS

La provincia de Barinas fue creada por Real Cédula fechada el 15 de febrero de 1786, con territorios separados a la Provincia de Maracaibo, que abarcaba entonces la extensa zona comprendida entre el Orinoco y las riberas occidentales del Golfo de Coquivacoa. Ese importante documento fue encontrado por Antonio Febres Cordero, quien en 1836 lo presentó al Congreso de la República. Como se ve, esta provincia no existía con carácter autónomo para la fecha de creación de la Capitanía General.

PROVINCIAS DE BARCELONA, TRUJILLO Y MERIDA

Estas provincias nacieron al calor del movimiento revolucionario de 1810.

La región del Neverí, conquistada por Cristóbal Cobos, fue incorporada a la Gobernación de la Nueva Andalucía, por tratos de este conquistador con Rodrigo Núñez Lobo. Esto sucedió alrededor de 1585.

Esta unión de hecho fue confirmada posteriormente por Real Cédula fechada el 9 de junio de 1654. De su parte los vecinos de Barcelona procuraron separarse de la Gobernación de Cumaná, y en tal sentido hicieron gestiones infructuosas. Fue en 1810 cuando el distrito de Barcelona asumió categoría de Provincia, adhiriéndose el 27 de abril al

movimiento revolucionario proclamado en Caracas días antes.

En cuanto a Trujillo y Mérida vimos que eran partes integrantes de la que llegó a ser Provincia de Maracaibo. También aprovecharon la conmoción revolucionaria para recabar cada una su autonomía. Mérida se incorpora a la nueva situación política el 16 de septiembre de 1810, y Trujillo en el mes siguiente (9 de octubre) del mismo año.

CORO

No obstante encontrarse en muchas historias alusiones a la "provincia" de Coro, con motivo de los sucesos de 1810, para esa fecha no existía tal provincia autónoma, es decir, como Gobernación, según se entendían para la época estas entidades políticas. Coro era entonces simplemente "un partido capitular" de la gran Provincia de Caracas. Confunde también la indicación que se hace de que en Coro había un *gobernador,* y se cita, sin hacer la distinción del caso, como titular de ese cargo a Don José Cevallos; mas debe interpretarse que se trataba de un Teniente de Justicia y Comandante Militar, en la forma que lo eran los de La Guaira y Puerto Cabello, pues las autoridades españolas ponían especial empeño en la defensa de regiones que, como éstas, estaban expuestas a incursiones desde las vecinas antillas holandesas.

Es bien conocido que el partido capitular de Coro no se adhirió al movimiento encabezado en 1810 por el Ayuntamiento de Caracas, y que resistió con la fuerza de las armas la campaña que emprendió para sojuzgarlo el Marqués del Toro, en cumplimiento de órdenes que le impartió la Junta Suprema. Según consta de los papeles del Comisionado Regio, Don Antonio Ignacio de Cortabarría,

este emisario de la Regencia dispuso, desde Puerto Rico, que Coro fuera elevado a la categoría de Provincia, en reconocimiento de su actitud decidida en pro de la causa realista, y nombró a Cevallos como su primer Gobernador. En consecuencia Coro llegó a constituirse en Gobernación con posterioridad a 1810.

BIBLIOGRAFIA PARA ESTE CAPITULO

Historia de la Primera República,
C. Parra - Pérez.

Historia Colonial de Venezuela,
Héctor García Chuecos.

Tapices de Historia Patria,
Mario Briceño Iragorri.

Archivo de Historia y Variedades,
Tulio Febres Cordero.

IX

FUNDACION DE CORO

Ha surgido una apasionada controversia, cuyas hogueras se encrespan de vez en cuando, acerca de quién es el fundador de la ciudad de Coro y la fecha en que tuvo lugar ese hecho, de honda resonancia en los anales de nuestra nacionalidad. Harto conocido es el papel que jugara la hoy más que cuatricentenaria urbe como punto de apoyo en la penetración conquistadora española; e igualmente en la organización del gobierno civil colonial y en la difusión de la religión cristiana en el occidente del país; de allí el interés histórico que tiene la dilucidación, o al menos la investigación, de los tópicos antes señalados.

En cuanto al fundador de la procera población se han perfilado dos opiniones: 1) la más generalizada atribuye esa fundación primigenia a Juan de Ampíes, sustentada por la mayoría de los historiadores patrios, iniciados por los antiguos "cronistas de Indias" y por el venerable Don Joseph de Oviedo y Baños; la cual ha sacralizado una tradición secular e invariable; 2) otra, que pudiéramos llamar heterodoxa, que presenta a Ambrosio Alfínger, en tan destacado papel fundacional.

Sin embargo el eminentísimo y consagrado historiador Doctor Pedro Manuel Arcaya, tras una acuciosa y erudita investigación, parece sustentar una

sutil variación en el papel que desempeñara, el Factor Juan de Ampíes en el acto generatriz de la ciudad señera. Desde 1919 en su obra clásica *"Historia del Estado Falcón"*, fue el primero de los historiadores modernos, que inició el debate. Apoyándose en una copia de la carta de Juan de Ampíes al Rey de España, de 7 de noviembre o septiembre (sic) de 1528 que parece leyó en copia existente en la Academia Nacional de la Historia (Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Colección de copias de documentos del Archivo General de Indias en Sevilla) lanzó una hipótesis, basada en una interpretación personal muy discutida, pero que no es del caso analizar en esta oportunidad, porque requeriría muy amplios desarrollos, según la cual se puso en tela de juicio la reiterada afirmación de la mayoría de nuestros historiadores, acerca de la intervención primigenia de Ampíes en la fundación de Coro. Esa obra fue reeditada bajo el patrocinio del Gobierno del Estado Falcón en 1953, debe ser profusamente conocida por los ediles corianos, y sin embargo no ha hecho mella en la hasta ahora incólume verdad histórica de que Ampíes fue el fundador de la urbe coriana. Allí se cita parte de la famosa carta de Ampíes, manzana de discordia más aparente que real, fundamenta su tesis en la fecha de la misma y en la mención que Ampíes hace de un hijo suyo, a quien se dice había mandado a la región coriana; y como corolario de su dicha personal interpretación de ese documento, expresa el Doctor Arçaya: "Así pues, el hijo de Ampíes, cuyo nombre no hemos podido averiguar, debió llegar a las costas de Coro a mediados de 1527, datando desde entonces el hecho de la fundación del pueblo de Coro, llamado después ciudad, cuando el Papa lo elevó a categoría de Cabeza de Diócesis Episcopal". El propio creador de la tesis discrepante, hace apenas conjeturas, muy justificadas,

pero nada explícitas, y deja entrever, sin afirmarlo, que el fundador de Coro sería el innominado hijo de Ampíes.

En 1928 otro insigne historiador venezolano, Don Luis Alberto Sucre, en su obra fundamental *"Gobernadores y Capitanes Generales de Venezuela"* haciéndose cargo de la tesis de Arcaya, expresa en la página 9: "Todos nuestros cronistas e historiadores han dicho que en 1527 pasó Ampíes de Santo Domingo al Continente y fundó la ciudad de Coro, pero el Doctor Arcaya (de quien era Sucre ferviente admirador) en su historia del Estado Falcón, recientemente publicada, prueba con documentos de la época que fue un hijo del Factor, el que a la cabeza de la expedición organizada por aquel, pasó en 1527 al Continente, quedando desde entonces prácticamente fundada la ciudad de Coro".

El renombrado historiador patrio, Doctor Guillermo Morón en las serias y acuciosas investigaciones documentales que recoge en su obra *"Los orígenes históricos de Venezuela". Introducción al siglo XVI,* edición de Madrid 1954, se refiere al interesante tema en dos partes páginas 229 y 263, aludiendo a la opinión de Arcaya sin compatirla de un todo y al contrario se expresa más adelante así: "La ciudad de Coro ha logrado mantenerse desde cuando Juan de Ampíes, por sí o por sus delegados comenzó a darle vida" tomando por tales delegados al dicho incógnito hijo de Ampíes o al yerno de éste Lázaro Bejarano. Màs concluye, con la prudencia y elevación conceptual de un historiador sagaz de su escuela, enfrentado a la carencia de fuentes documentales decisivas, con esta hermosa solución: "Pero acaso estamos cayendo ya en algunas consideraciones fútiles, que abultan más de lo debido estas notas, que no pretenden ser tan quisquillosas. Dejemos, pues en esta línea la discusión. Dejemos

también que Ampíes siga siendo el fundador de Santa Ana de Coro, *como fue en efecto,* al poblar el lugar y que siga produciéndose la historia venezolana sobre sus hombros de precursor".

Alguien atribuye al Hermano Nectario María la información de que Alfínger hubiera escogido el sitio más apropiado para el asiento de la ciudad de Coro, el 28 de febrero de 1529; pero tengo entendido que el famoso historiador lasalleano, enseña cosa distinta, como puede verse de esta referencia de Morón: "Fija este historiador (Nectario María) como fecha de la fundación el 26 de julio de 1527, sin referir en qué se fundamenta". (ob. cit. pág. 265); y el propio religioso mencionado en su obra *"Historia de la fundación de la ciudad de Nueva Segovia de Barquisimeto",* Editorial Avila Gráfica, Caracas, 1952, pág. 27 escribe: "La llegada de Ampíes aseguró el respeto de los aborígenes, y su buen comportamiento en la Factoría (sic) de Santa Ana de Coro, ciudad que fundara el 26 de julio de 1527, reluce a toda prueba".

De no menor interés y alcance son las apreciaciones del historiador documental y crítico *Juan Friede,* en su exhaustivo estudio sobre *"Los Welser en la conquista de Venezuela".* Ediciones Edime, Caracas-Madrid, donde se trata *in extenso* el punto (pág. 176), sopesando los pro y los contra, con espíritu verdaderamente minucioso y científico, y sostiene una explicación, más que interpretación, muy valedera de los hechos controvertidos, consigna de una diferencia entre "fundación de hecho" que atribuye a Juan de Ampíes y "fundación jurídica" que asigna a Alfínger. A este autor le parece muy importante una cita que trae de Oviedo y Baños en los siguientes términos: "buscando (Ampíes) el sitio que le pareció más a propósito, el día de Santa Ana del mismo año de quinientos veintisiete, fundó una

ciudad a quien por esta circunstancia y ser en la provincia de Curiana, intituló Santa Ana de Coro, aunque por entonces ni le señaló regimiento ni le nombró justicia para su gobierno"; más adelante el propio Friede expone: "No se puede desechar a la ligera el informe de Oviedo y Baños en el sentido de que Coro fue fundada por Ampíes, puesto este era un dato transferido por la tradición popular, que se conserva tenazmente, especialmente cuado está ligado al nombre un santo"; y termina con las siguientes consideraciones, plenas de la ecuanimidad con que estos historiadores adelantan sus opiniones, cuando no tienen a mano el instrumento documental decisivo: "Indudablemente, a Juan de Ampíes le cabe el honor de ser el primero en ocupar, con deseos de permanecer, aquel pueblo indio, como base de sus operaciones comerciales, trayendo a Venezuela muchos soldados, que jugaron un papel muy importante en la posterior conquista de Venezuela. Merece pues ser conmemorado como su fundador. Pero la verdadera fundación, la "fundación jurídica" es el mérito de Alfínger y de los que le acompañaron. Es él quien dota a la ciudad de Cabildo, reparte los solares entre los vecinos, emprende la construcción de la iglesia, la cárcel y la horca".

De los autores citados, Friede es quien le da más relevancia al tudesco en la fundación de Coro; pero, vemos que le da un carácter subsidiario o complementario; y además en el propio autor, se lee que él basa sus apreciaciones y el enjuiciamiento general del asunto en las probanzas que levantaron los alemanes con motivo del pleito que les siguió la Corona Española, que alegaba el incumplimiento de las capitulaciones por parte de aquellos, en cuanto a la fundación de dos pueblos. En tal emergencia, los alemanes trataron de hacer pasar a Alfínger como fundador de Coro, aunque solamente lo fuera

con el carácter "jurídico"; pero la artimaña le fue deshecha por el Licenciado Juan de Frías, quien en el punto 4) del cuestionario para la pesquisa a los Gobernadores de los Welser, preguntó: "Si era cierto que no habían fundado los dos pueblos con trescientos vecinos cada uno, ya que erigieron *uno solo,* Maracaibo, y éste en sitio poco apropiado". (ob. cit. de Friede pág. 458). Y el 28 de enero de 1546 pronuncia el licenciado Frías la sentencia definitiva. Hace responsable a los Welser de las actuaciones de los Gobernadores Alfínger y Espira y declara como probados los cargos siguientes: "...2) Que no fundaron dos pueblos con trescientos vecinos". (Friede, pág. 460). Con lo cual, de un documento público, se desvanece la supuesta fundación de Alfínger.

Y en cuanto a la debatida fecha del 26 de julio de 1527, en primer término, valga la observación general de que sólo hay esa como correspondiente a la fundación de Coro, suministrada por la tradición de los antiguos cronistas, y no hay otra que le sea oponible con mejor fundamento.

Alguien ha sostenido sin ningún basamento: "Hay que descartar la afirmación de que Coro fue fundada el 26 de julio de 1527, día de Santa Ana. Santa Ana fue elegida Patrona de la Nueva Ciudad el 4 de julio de 1532 por Rodrigo de Bastidas, su primer Obispo". Me pregunto ¿dónde hizo esa elección, en España, en Santo Domingo, o en Puerto Rico? Porque el primer Obispo de Venezuela llegó a Coro dos años después de esa fecha: "El Obispo Bastidas llegó, pues, por primera vez a Coro a mediados del año 1534. . ." (Monseñor, Nicolás E. Navarro *"Anales Eclesiásticos Venezolanos",* Caracas, Tip. Americana 1951, pág. 46); con el doble carácter de Obispo y Gobernador, llegó Don Rodrigo a Coro a mediados de 1534. . ."

(Luis Alberto Sucre, Ob. cit. pág. 21). Además, el hecho de que el susodicho Obispo hubiera elegido en esa u otra fecha, a Santa Ana como Patrona de Coro, no contradice, sino más bien confirma, que la ciudad hubiera sido fundada en 1527 el 26 de julio, día de Santa Ana.

Para terminar estos apuntes permítaseme citar de nuevo al enjundioso e imparcial Juan Friede, pág. 181: "La única fecha de la fundación de Coro de que tenemos constancia, es pues, la que ofrece Oviedo y Baños; el 26 de julio de 1527; aunque llama la atención el hecho de que en ningún documento que tuvimos a mano se señala a la ciudad con el nombre de Santa Ana de Coro, sino simplemente Coro. Sin embargo, mientras no dispongamos de otro documento, es improcedente desechar como falso el dato aportado por el cronista. El 26 de julio es, sin duda, una fecha importante en la historia de la ciudad, por ser quizá el día de la celebración de la primera misa, como sucedió en el caso de Bogotá. Es el día de la "fundación de hecho" a la que procedió Ampíes, cuando decidió ocupar definitivamente la provincia, después de recibir de su apoderado en la Corte la seguridad de que el Gobierno de Venezuela le sería concedido; así como lo declara en su petición de 1528. Merece en consecuencia celebrarse como efemérides de la fundación en la misma forma en que Bogotá festeja el 6 de agosto, el día de su fundación aunque la "erección jurídica" de la ciudad se acometió el 27 de abril del año siguiente".

Es confortante pensar, por lo tanto, que los cabildantes, feligreses y ciudadanos corianos, puedan entregarse con toda tranquilidad de conciencia histórica, a los más expansivos regocijos para conmemorar cada año, como a bien lo tengan, con despliegue de espléndido atuendo patriótico, de suyo

sentimental e inofensivo, matizado de los indispensables ornamentos folklóricos, la fecha genésica de su urbe, el 26 de julio de 1527, y en perenne desagravio de su perínclito y humanísimo fundador Don Juan Martínez de Ampíes, "natural del reino de Aragón, Factor de la Real Hacienda y Regidor de la ciudad de Santo Domingo", padre de un hijo cuyo nombre así como su vida, desconocen los más doctos historiadores, y de una hija con nombre cristalino que melifíca el erial de las dunas milenarias y evoca las melodías con que la típica avecilla regional engalana los plenilunios corianos: Beatriz de Ampíes.

INDICE

ESTE LIBRO SE IMPRIMIO EN EL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, EN LOS TALLERES TIPOGRAFICOS DE MIGUEL ANGEL GARCIA E HIJO, EN LA CIUDAD DE CARACAS